

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don José Antonio Caballos Castilla
Córdoba**

Núm. 5.323/2013

Yo, José Antonio Caballos Castilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Góngora, número 7, 1º de Córdoba, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica. Parcela procedente de otra en la Hacienda Dehesilla de León, en término de Córdoba. Tiene una extensión superficial de una hectárea, seis áreas y setenta centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad Numero Tres de Córdoba, al Tomo 2.276, Libro 549, Folio 217, Finca Número 24.137, Inscripción 2ª.

*Referencia Catastral. 14900A068000140001GX.

2. Rustica. Parcela de tierra procedente de la Hacienda llamada "Dehesilla de León", en el sitio Puente de Alcolea, margen derecha del Río Guadalquivir, en la campiña y término de Córdoba. Tiene una superficie de una fanega, equivalentes a sesenta y un áreas y veintiuna centiáreas.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad Numero Tres de Córdoba, al Tomo 1.864, Libro 137, Folio 208, Finca Número 9.425, Inscripción 4ª.

*Referencia Catastral. 14900A068000140001GX.

3. Rustica. Porción de terreno, en el sitio llamado "Barrio del Ángel", de la finca Dehesilla del León, pago de Alcolea, campiña y

término de es-ta Capital. Tiene una extensión superficial de una hectárea, setenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad Numero Tres de Córdoba, al Tomo 2.175, Libro 448, Folio 3, Finca Número 22.270, Inscripción 5ª.

*Referencia Catastral. 14900A068001650001GT.

Dichas fincas se encuentran incluidas en su totalidad dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución Número Uno del Plan Parcial "Angel-3" de Córdoba.

Procediendo a la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría el día 31 de julio de 2.013 a las once horas, siendo el tipo base el de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (9.300.000,00 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo indicado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, 19 de junio de 2013.- El Notario, firma ilegible.